



**SEÑORES CONCEJALES.**

Ing. Jhecenia Cabrera **JEFE FINANCIERO GADMCH**

Abg. Marlene Cuñas **PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

Mgs. Byron Merchán **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)**

Arq. Wilson Buñay **DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO,  
AVALUOS Y CATASTROS**

Sra. Isabel Flores **ASISTENTE TECNICO DE RENTAS**

Sra. Bolivia de Jesús Arévalo **SOLICITANTE**

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Enero del 2026, en el **QUINTO PUNTO.-** Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de la señora Bolivia de Jesús Arévalo con C.I. 0601854821, mediante Proceso No 002-2013-2BM, del predio ubicado en la jurisdicción cantonal en las calles acceso peatonal a la gruta de Agua Santa y Av. Chimborazo, zona urbana del cantón Chunchi.- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Hacer mención de que el proceso, en este caso solicitado por la señora Bolivia de Jesús Arévalo, es un proceso que viene desde el año 2013, mismo que se ha manejado con la ordenanza para el efecto de la misma, se cuenta con la resolución administrativa emitida en fecha 12/12/2022 por el señor alcalde de ese entonces, licenciado Walter Narvárez Mancero, misma que contiene la resolución de declaratoria de bien mostrenco con la categoría de bien de dominio privado al bien inmueble de la superficie de 322,80 m2 ubicado en el acceso peatonal a la gruta de agua santa y avenida Chimborazo parroquia matriz área urbana del cantón Chunchi, para lo cual dentro de su artículo primero resuelven declarar como bien mostrenco a favor del gobierno autónomo descentralizado del cantón Chunchi, dentro de la categoría de bienes de dominio privado, al inmueble de superficie de 322,80 m2, superficie que corresponde únicamente al área urbana del cantón Chunchi, ubicado en las calles de acceso peatonal a la gruta de agua Santa y avenida Chimborazo del centro urbano de la parroquia matriz cantón Chunchi provincia de Chimborazo, con los siguientes linderos, por el norte con la calle peatonal longitud 22 m por el sur con Bolivia Arévalo, 14,75 m. Por el este con herederos de Angelita Arévalo, longitud 19 m y por el oeste con Bolivia Arévalo, en la longitud de 17,60 m, resolución que en su artículo segundo menciona que la misma deberá ser protocolizada e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Chunchi, de acuerdo a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza de la materia, en mención, toda vez de que haya sido protocolizado e inscrito, la administración remitirá una copia del acto a la dirección de planificación y a la jefatura financiera, con el propósito de que se incorpore



en el inventario actualizado de los bienes valorados de dominio privado y afectados al servicio público. De conformidad con la razón actuarial que precede, se toma contacto mediante escrito sin fecha realizado por la señora Bolivia de Jesús Arévalo, mismo que en su parte pertinente menciona de que se proceda a protocolizar por parte de la notaría primera de este cantón Chunchi, la resolución emitida en fecha 22/12/2022 por el señor ex alcalde de ese entonces, para lo cual luego de la protocolización se cuenta con los documentos habilitantes proporcionados por la solicitante. En donde en su parte pertinente mencionan que se sirva adjuntar al expediente principal la declaratoria de bien mostrenco, con lo que se demuestra que se ha incorporado a los bienes activos de la municipalidad, continuando con la segunda fase, solicito que se proceda a adjudicar el bien inmueble por cumplir con los requisitos legales, escritura de protocolización que se encuentra con fecha Lunes 04/03/2024, de igual manera consta inscrito en el registro de la propiedad en fecha miércoles 06/03/2024, anotada en el libro repertorio con el número 183 del libro de registro de propiedades del cantón Chunchi, por lo cual se corre traslado con la solicitud emitida y toda vez de que se consta con la protocolización e inscripción en el registro de la propiedad a favor del GAD municipal del cantón Chunchi, el bien mostrenco de dominio privado, para lo cual, mediante memorándum número PS-GADMCH-151-2024, existe el pronunciamiento emitido por parte del señor procurador síndico de ese entonces, del magister Byron Merchán Álvarez, mismo que en su parte pertinente menciona que es imposible emitir un criterio jurídico sobre la pretensión realizada por el responsable colega, por lo que a fin de proveer, con lo que en derecho corresponda, se disponga a secretaría a recopilar toda la información que contenga el expediente administrativo, así como los documentos aparejados al trámite, una vez que se cuente con todo, se emitirá el criterio correspondiente. En fecha 29/05/2024, el suscrito Secretario General y de Concejo remite toda la documentación constante de 81 fojas con el objetivo de que el departamento jurídico proceda a emitir el criterio de acuerdo a la ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares con fecha 19/06/2024 el abogado Johvanny Abarca Jaramillo, procurador síndico municipal de ese entonces, emite el informe jurídico de bien mostrenco 002-2013-BM esto amparado en lo determinado en la ordenanza manifestada anteriormente señalada por el efecto, misma que dispone a Secretaría General y de Concejo elaborar el respectivo extracto para que sea entregada a la peticionaria con el fin de que realice las respectivas publicaciones por la prensa, las mismas que se la realizará conforme a la normativa en uno de los diarios de mayor circulación de la cabecera provincial por tres veces, mediando ocho días entre cada publicación. Segundo, publicar los avisos carteles de dicho bien en la cabecera cantonal. Todo esto con el propósito de hacer saber a quién tiene interés en la presente causa que presente su oposición o reclamo en el término de 15 días contados a partir de la última publicación realizada por la prensa esto en armonía a lo determinado en el artículo 6 de la ordenanza en mención, con fecha 02/07/2024, el señor alcalde Frantz Joseph Narváez emite el auto en donde el mismo dice que se agrega al expediente el memorándum presentado por el abogado Johvanny Abarca Jaramillo por secretaría



cumpla con la sugerencia hecha en los numerales uno y 2 de dicho memorándum, esto es, elaborar el extracto correspondiente para que se realice las publicaciones por la prensa y se coloque los carteles respectivos de los lugares más concurridos del cantón de conformidad a la ordenanza establecida para el efecto, con fecha 17/07/2024, se emite el extracto correspondiente relacionado al bien mostrenco de propiedad municipal, solicitado por la señora Bolivia de Jesús Arévalo del predio, de igual manera descrito ya en líneas anteriores, extracto que es entregado a su patrocinador legal, el doctor Rovinson Chiriboga Silva, el 17/07/2024, por parte de Secretaría General se ha procedido a realizar la colocación de los carteles en los lugares más concurridos del cantón, esto es en las dependencias en el GAD municipal, en comisaría municipal, de igual manera, se ha procedido en las instituciones bancarias, mismas que son con el objetivo de que sean verificados por toda la ciudadanía y, en caso de existir alguna oposición, de que sean presentados ante el órgano correspondiente. Se ha realizado las tres publicaciones, en este caso del extracto en donde consta descrito el bien municipal a ser declarado como bien mostrenco de dominio privado, que los mismos han sido adjuntados mediante oficio sin número, presentado el 24/11/2025 y al ser el estado actual de la causa y al no haber existido oposición a la solicitud realizada por la señora Bolivia de Jesús Arévalo, está en el estado de la causa de resolver, en base a lo determinado en la ordenanza para el efecto, Señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita concejal, licenciada Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Apegados a la normativa legal vigente y en cumplimiento de que la documentación presentada al concejo cumple con los requisitos válidos, nos apoyamos en base que la petición ya viene años atrás, se ha podido dar seguimiento, es por ello que la resolución sobre la declaratoria del bien mostrenco de dominio privado a favor de la señora Bolivia de Jesús Arévalo, con cédula de identidad 0601854821, mediante el proceso número 002-2013-BM lo mociono para que sea aprobado y se pueda seguir el debido proceso. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Gracias, existe una moción presentada por parte de la señorita concejala, licenciada Laura Aguirre, si es que algún señor concejal acoge la moción. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, ha sido solicitada la palabra por el Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** Ya una vez que se ha cumplido con todos los requisitos, apoyo a la moción de la compañera. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción acogida por parte del señor concejal licenciado Edgar Naranjo, si es que no existe alguna otra moción por parte de algún señor concejal, señor secretario, por favor, proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por la señorita concejal, licenciada Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal licenciado Edgar Naranjo, en relación que se apruebe la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de la señora Bolivia de Jesús Arévalo con cédula de identidad 0601854821 mediante proceso número 002-2013-BM del predio ubicado en la jurisdicción cantonal en las calles de acceso peatonal a la Gruta de Agua Santa y Avenida Chimborazo, zona Urbana del cantón Chunchi. Señor concejal, arquitecto Miguel Córdor. **Arq. Miguel Córdor.-** En base a los informes técnicos jurídicos presentados de que es viable la solicitud de declaratoria del bien mostrenco a

*Recibido 17/07/2026 - 02 - 04*

*0601854821*

favor de Bolivia Arévalo, apruebo la moción señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor concejal Ing. Santiago Montero. **Ing. Santiago Montero.**- Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señorita vicealcaldesa, Lic. Jessica Reyes. **Lic. Jessica Reyes.**- Aprobado señor secretario. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, su voto. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.**- A favor de la moción. **Abg. Cristian Landy.**- Señor alcalde, señores y señoritas concejales por Unanimidad del pleno presente resuelven aprobar la moción vertida por la señorita concejal Lic. Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal Arq. Miguel Córdor esto es, de que se aprueba la declaratoria de bien mostrenco de dominio privado a favor de la señora Bolivia de Jesús Arévalo, con cédula de identidad 0601854821 mediante proceso 002-2013-BM del predio ubicado en la jurisdicción cantonal en las calles de acceso peatonal a la Gruta de Agua Santa y avenida Chimborazo, zona urbana del cantón Chunchi.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



**Abg. Cristian Landy Molina.**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.**